

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Estado
Secretaria Auxiliar de Juntas Examinadoras

27 de agosto de 2024


Resolución Número 2024-002

Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

**RESOLUCION PARA ATENDER SOLICITUD DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES EN
ADIESTRAMIENTO**

POR CUANTO: La Ley 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada faculta a esta Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (JEIAPR) a adoptar y promulgar cualesquiera reglas y reglamentos que estime necesarios para la implantación de esta Ley; para el cumplimiento de sus deberes bajo la misma; para establecer la forma y manera, para evaluar de manera uniforme la experiencia de los profesionales en entrenamiento que soliciten certificación por experiencia como ingenieros o agrimensores asociados, según sea el caso; para establecer aquellos requisitos de educación profesional continuada que estimen necesarios para la renovación de licencias o certificados profesionales; y para establecer los procedimientos para la tramitación de asuntos, siempre y cuando estas reglas y reglamentos no sean incompatibles con las Leyes vigentes y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes y tratados aprobados por los Estados Unidos de América.

POR CUANTO: La Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (JEIAPR) ha estado recibiendo peticiones de puertorriqueños que se fueron al exterior por estudio o trabajo, que poseen certificados de ingeniero o agrimensor en entrenamiento de otras jurisdicciones y desean obtener la Certificación de Ingeniero (EIT) y Agrimensor (SIT) en Entrenamiento en Puerto Rico.

 **POR CUANTO:** Por no ser usual este tipo de peticiones el presidente de la JEIAPR designo una Comisión Especial integrada por los últimos tres Expresidentes para realizar un estudio y someter un informe a la Junta, el cual sometió y esta aprobó por unanimidad en su reunión mensual celebrada el 30 de julio de 2024.

POR CUANTO: Con el objetivo de conocer los procedimientos y requerimientos aplicables para la obtención de un Certificado en Entrenamiento para Ingenieros o Agrimensores que poseen certificados de entrenamiento de otras jurisdicciones; la comisión envió comunicación a las Juntas Examinadoras de la Florida, Lousiana y Texas que son muy parecidas a nosotros y reciben muchos ingenieros y agrimensores de PR.

POR CUANTO: En sus contestaciones las Juntas Examinadoras de Florida y Lousiana del 9 de julio de 2024, indicaron que ellos no requieren una nueva certificación. No obstante, en caso de ser requerido para trabajar en dichos estados, la Junta no tiene objeción en evaluar la solicitud para otorgar un nuevo certificado, siempre y cuando se cumplan con los requisitos del estado, los cuales son consistentes con los estándares de nuestra Junta Examinadora. (Aprobar el Examen Fundamental de la NCEES de Ingeniería o Agrimensura)

POR CUANTO: En su contestación del 18 de julio de 2024, la Oficina de Licencias y Registros de la Junta Examinadora de Texas indico que en Texas tienen un proceso de orientación para que los ingenieros de otros estados y que las credenciales necesarias para una licencia de Texas sean las mismas que para cualquier solicitud fuera del estado. A los que cogen y aprueban el Examen Fundamental de la NCEES se le expide un certificado de Ingeniero o Agrimensor en Entrenamiento de Texas los cuales se autorizan a ejercer la profesión bajo la supervisión de un ingeniero o agrimensor licenciado.

POR TANTO: Resuélvase por esta Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en su Reunión Mensual celebrada el 27 de agosto de 2024 aprobar las solicitudes de los profesionales puertorriqueños que se fueron al exterior por estudio o trabajo, que poseen certificados de ingeniero o agrimensor en entrenamiento de otras jurisdicciones y desean obtener la certificación de ingeniero o agrimensor en entrenamiento en Puerto Rico que cumplan con los siguientes requisitos:

- El solicitante tiene que ser una persona que se fue de Puerto Rico a estudiar su bachillerato en ingeniería o agrimensura o se fue a trabajar fuera de Puerto Rico después de graduarse de una de las cinco Universidades de ingeniería o agrimensura.
- El solicitante aprobó el examen fundamental y se registró para ingeniero o agrimensor en adiestramiento en la jurisdicción que estudia o trabaja y regresa a PR, debe transferir su resultado de aprobación de examen fundamental a nuestra jurisdicción y llenar el formulario solicitando su certificado de ingeniero/agrimensor en entrenamiento.
- Para registrarse en PR como ingeniero o agrimensor en adiestramiento tiene que radicar la solicitud oficial para un certificado nuevo con una certificación de Good Standing de la Junta Examinadora en que obtuvo su certificado y la fecha en que se le expidió su primer certificado.
- El solicitante tiene que someter evidencia de que esta residiendo en Puerto Rico. Entre las posibles evidencias entre otras están las siguientes: Certificación del sitio que va a trabajar en PR, declaración jurada que indique la fecha en que se mudó para PR, dirección en que reside, sitio en que va a trabajar y el nombre y licencia del profesional que lo va a supervisar durante su permanencia en adiestramiento.
- Si el solicitante no reside en PR se le denegará la petición y en todos los casos se tomará en consideración que para obtener la licencia profesional donde reside el solicitante debe tener cuatro años de experiencia.



- El tiempo para cambiar a ingeniero o agrimensor licenciado después de aprobar el examen profesional comenzara a contar a partir de la fecha en que se le expidió el certificado y se colegió.
- Después de cumplir con todos los requisitos establecidos en la resolución la solicitud será evaluada por un miembro de la Junta Examinadora y la referirá al presidente de la Junta Examinadora para la determinación final.
- Después de aprobada se le asignara un numero nuevo de certificado.

Nota: Toda su solicitud recibida se evaluará individualmente siguiendo los requisitos antes mencionados.

Así lo acordó la Junta Examinadora en San Juan, Puerto Rico hoy 27 de agosto de 2024.



Ing. César A. Barreto Bosques
Presidente



Agr. Ricardo García Cana
Secretario